

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “Lanzamiento Tarjeta Dupla 2019”**

Bankia va a llevar a cabo una acción comercial en la que podrán participar todas las personas físicas, clientes de Bankia, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases (en adelante, la promoción).

La promoción es de ámbito nacional, se denominará “Lanzamiento Tarjeta Dupla 2019” y consiste:

- ✓ Regalo directo de 8.000 “Experiencias”
- ✓ En el sorteo de 5 “Experiencias Gourmet”

Participarán en las distintas promociones, todos aquellos clientes personas físicas mayores de 18 años, que hayan dado de alta (como titulares) una tarjeta Dupla y realicen con ella una operación de pago aplazado, del 24 de mayo al 31 de julio de 2019 (en adelante, el “período promocional”), que cumplan las siguientes condiciones expuestas a continuación para cada una de ellas:

### **Regalo Directo: 8.000 “Experiencias”**

- Se facilitará la “Experiencia” a través del envío de un email con un código promocional al cliente que cumpla con las condiciones de la promoción, canjeable en la web [www.usayganabankia.com](http://www.usayganabankia.com) siguiendo las instrucciones que aparecen en el email.
- La asignación de los códigos de las “Experiencias”, uno por cliente, se realizará a mes vencido, tras comprobar que el cliente cumple con las condiciones de la promoción, y tendrán vigencia hasta el 30/06/2020.
- La promoción está limitada a 8.000 “Experiencias”, se asignarán a los primeros clientes que cumplan con las condiciones de la promoción. Por tanto, la promoción finalizará el 31 de julio de 2019 o una vez entregados el número total de “Experiencias”.

### **Sorteo: 5 “Experiencias Gourmet”**

- Por cada operación de pago aplazado realizada con la tarjeta Dupla, con independencia de su importe, se asignará un número para la participación en el sorteo.
- En caso de que un cliente tenga más de una tarjeta Dupla se acumularán los puntos generados por las distintas tarjetas.
- El sorteo se realizará el 29 de agosto de 2019. Esta fecha podrá ser modificada por Bankia en caso de existir algún motivo que así lo aconseje.
- En el sorteo se realizarán diez (10) extracciones, de las cuales, las cinco (5) primeras extracciones corresponderán con los clientes agraciados y los (5) cinco restantes conformarán el listado de clientes suplentes para los supuestos de pérdida, o de renuncia tácita o expresa a los obsequios promocionales por parte de los clientes agraciados o clientes suplentes anteriores.
- El resultado del sorteo, con indicación de los clientes agraciados, estará a disposición de los clientes en todas las Oficinas de Bankia. Asimismo, dicho resultado se comunicará a los agraciados, a través de su oficina habitual de Bankia, mediante comunicación telefónica, escrito entregado en mano o mediante envío de correo electrónico a la dirección del cliente que obre en poder de Bankia.
- Para la celebración del sorteo se empleará el programa informático elaborado por los servicios informáticos de Bankia, y que contempla para la realización de sorteos automáticos la selección aleatoria de números participantes.

- Los clientes agraciados tendrán que confirmar la aceptación del obsequio, y consentimiento a la cesión de datos a empresas afiliadas o subsidiarias contratadas para organizar la campaña y entrega de las Experiencias, mediante la firma del documento elaborado al efecto, dentro del plazo máximo de quince (15) días naturales desde la recepción de la comunicación del obsequio. Dicho plazo quedará reducido a diez (10) días naturales para el caso de que el cliente agraciado fuese alguno de los suplentes resultantes del sorteo, informando al cliente de dicho plazo reducido y de su condición de agraciado suplente.  
El participante conoce y acepta que en dicha ficha de aceptación del premio Bankia le solicitará que preste su consentimiento expreso para que su nombre y/o imagen sean publicados en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, etc.) que Bankia estime oportunos. Si el participante no otorgase el consentimiento citado en esta base se entenderá que renuncia al premio.
- El cliente agraciado podrá, si así lo desea, renunciar al obsequio. Dicha renuncia deberá comunicarse dentro del mismo plazo estipulado en el párrafo anterior, y utilizando el mismo procedimiento que para la aceptación.
- En el caso de renuncia, el cliente no tendrá derecho a compensación alguna, ya sea económica, o de otro tipo.
- En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación como de renuncia, una vez vencido el referido plazo de quince (15) o diez (10) días naturales, según proceda, se entenderá que el cliente ha renunciado al obsequio.

Las retrocesiones o anulaciones de compras realizadas, supondrán la pérdida del derecho a la asignación de las promociones generado por la compra.

No será posible realizar la cesión de los obsequios a favor de una tercera persona.

Los obsequios no serán canjeables por otros obsequios, ni por su valor en dinero.

Los clientes se podrán informar de los detalles de la promoción en las oficinas de Bankia o en [www.bankia.es](http://www.bankia.es).

La adjudicación del obsequio y su posterior disfrute quedará condicionado a que el titular y, en su caso el beneficiario de la tarjeta objeto de la de promoción, estén al corriente de pago en cualquier operación con Bankia y a que en el momento de disfrute del premio no se haya cancelado la tarjeta contratada. En este sentido Bankia se reserva el derecho a que no puedan computar las operaciones que, aun cumpliendo las condiciones establecidas en las bases de la promoción, o bien hayan sido realizadas fraudulentamente o bien pertenezcan a titulares de tarjetas que se encuentren en situación contenciosa y/o morosa con respecto a la entidad.

Los clientes se podrán informar de los detalles de las promociones en las oficinas de Bankia, donde se informará de la existencia de las presentes bases, a disposición del cliente y depositadas ante el Notario de Madrid, Don Enrique Rafael García Romero, u otro que legalmente le sustituya al efecto.

Todos los participantes en las presente promociones aceptan que el desarrollo de cada una de las actividades y servicios que integran cada paquete o premio, son responsabilidad directa de los correspondientes proveedores y en ningún caso se prestan directamente por BANKIA, que se limita únicamente a la selección de los mismos y a la contratación de los servicios para su disfrute por los ganadores de los premios.

En consecuencia, será cada proveedor de servicios el responsable de garantizar la integridad, calidad y puntualidad de la prestación de servicios y del producto y quien asuma responsabilidad

Íntegra y exclusiva frente a los beneficiarios por una prestación deficiente de servicios y/o una mala calidad del producto.

Por tanto, una vez aceptado y entregado el obsequio promocional, Bankia no se hace responsable del correcto funcionamiento o disfrute del mismo, ni responderán por los daños y perjuicios que puedan sufrir los beneficiarios de los premios como consecuencia de errores, retrasos, deficiente prestación de cada servicio, accidentes, lesiones de cualquier tipo, o en general otros derivados del disfrute de cada actividad o servicio, que deberán ser en todo caso directamente reclamados por cada perjudicado frente a la persona o entidad proveedora de los mismos, dejando indemne a Bankia, respecto a cualquier posible reclamación.

En la publicidad que se realice sobre la presente campaña, se hará constar, como mínimo, el siguiente texto, en proporción al medio publicitario utilizado (en todo caso, se hará especial mención al periodo de validez de la Promoción y a la existencia de bases notariales):

- *Promoción válida del 22/05/19 al 31/07/19, para clientes Bankia que, durante el periodo promocional indicado, hagan uso de la Tarjeta Dupla realizando operaciones monetarias (compras o reintegros) con la selección de forma de pago aplazado, consiste: Asignación directa de una **experiencia (ocho mil unidades)** por la realización de la primera operación de pago aplazado. En la realización de un sorteo de **cinco “Experiencias Gourmet Priceless”** para dos personas entre los participantes promoción. Fecha del sorteo será el 29 de agosto de 2019. Consulte todas las condiciones de la promoción en las Bases depositadas ante notario disponibles en oficinas de Bankia y en [bankia.es](http://bankia.es).*

Bankia se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de la promoción en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en el tablón de anuncios de las oficinas de la entidad y en [www.bankia.es](http://www.bankia.es).

Totas las “Experiencias” y “Experiencias Gourmet Priceless”, incluyendo la descripción, duración y contenido de las mismas están sujetas a disponibilidad en el momento en que deba realizarse su reserva y compra, dependiendo de las fechas de asignación de los premios y fechas elegidas por los ganadores para disfrutar de los mismos.

Por tanto, Bankia se reserva el derecho a modificar los obsequios y a sustituirlos por otros de similares características, en el supuesto de agotarse las existencias de los mismos o por problemas de distribución del proveedor/fabricante, u otras causas justificadas, sin que sea posible compensación económica alguna para el ganador, en cualquier caso.

Los regalos quedan sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan.

La participación en la promoción supone la aceptación por el cliente de las presentes bases y del criterio del Servicio de Atención al Cliente de Bankia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada con la misma, reservándose Bankia el derecho a sustituir o descartar a cualquiera de los participantes y/o agraciados en caso de existencia de mala fe por parte de éstos.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes de Bankia que participen en la promoción.